



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA ANA RAQUEL GIL DE LA RANS, ODONTÓLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N°

3807

CHILLÁN VIEJO, 21.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3657 de fecha 09.07.2014, el cual aprueba renuncia voluntario de Don Luis Juan Ignacio Castillo Paredes, a contar del 14 de julio del 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **ANA RAQUEL GIL DE LA RANS**, Cédula Nacional de Identidad N° 22.302.387-8, para que se desempeñe como Odontóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 14 de julio al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña ANA RAQUEL GIL DE LA RANS, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ISAAC IBARRA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/IPI/HHH/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas, Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.